



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Voz de alerta, por V. M.—Sobre el acta del partido de Escalona.—Relación de colegiados de esta provincia que pertenecen a la Asociación Nacional.—Elección de la Junta de Patronato.—**Ecos y Noticias.**

VOZ DE ALERTA

Al escribir estas líneas, no llevamos otro propósito que, como ya lo indica el epígrafe con que las encabezamos, dar la voz de alerta y llamar la atención, aun cuando estamos seguros de que no lo necesitan, a los ilustres profesores que componen el Comité Central de la Asociación Nacional Veterinaria, que hoy constituye el bloque poderoso encargado de velar por los intereses de nuestra profesión y de elevarla, merced a las iniciativas y trabajos que dicha agrupación realiza, al puesto preeminente que en el concierto científico y social la corresponde por su indiscutible importancia, a fin de que al ponerse en vigor la nueva ley municipal, que tan profunda y radical transformación, y a nuestro entender mejoradora, va a producir en el funcionamiento de los Municipios españoles, estén apercibidos y dispuestos para llevar a cabo los trabajos y realizar los esfuerzos que sean necesarios hasta conseguir que los Profesores Veterinarios encargados del desempeño de una tan altísima e importante misión higiénica-pe-

cuaria sanitaria, como es la que como centinelas avanzados de la salud pública y defensores de la riqueza ganadera tienen estos funcionarios encomendada dentro de los organismos municipales, no sólo sea respetada dándolos la autoridad y la independencia debida para que puedan poner en práctica sus funciones inspectoras con la regularidad y el metodismo necesario, sino que, desligándolas de incomprendibles y bochornosas tutelas, y, sobre todo, de la influencia caciquil que padecíamos, estas Inspecciones Veterinarias municipales se ejerzan en forma que la función de los que las desempeñan sirva para garantizar la salubridad de los pueblos y fomento de su riqueza pecuaria.

Nosotros, por qué no decirlo, tenemos esperanzas optimistas en cuanto se refiere a la consecución de mejoras beneficiosas para nuestra clase, no sólo en el sentido que acabamos de indicar, o sea en la aplicación de preceptos gubernativos que establezcan la unidad y regularidad debida en los servicios sanitario-pecuarios municipales, sino que vislumbramos días de bienandanza para la Veterinaria con la promulgación de disposiciones que, emanadas desde las alturas del Poder Central, coloquen a nuestra ciencia y a nuestra profesión en condiciones apropiadas de demostrar su hasta hoy poco conocida y menos apreciada importancia y su altruista, humanitaria y patriótica misión social.

Para pensar de este modo, solamente tenemos en cuenta dos razones fundamentales: la constitución de la grandiosa y potente agrupación profesional llamada Asociación Nacional Veterinaria y el advenimiento al Poder del nuevo régimen gubernamental representado por el Directorio Militar.

Confiamos en que la primera, formada por hombres que ostentan nuestro título, y, por tanto, hermanos de profesión nuestros, cuya historia es bien conocida por sus constantes trabajos en pro del engrandecimiento de la Veterinaria, han de seguir empleando cuantos medios estén a su alcance para obtener, sin salirse del camino recto de la razonada demanda, todas aquellas mejoras que la clase viene pidiendo con insistencia desde hace tanto tiempo y que continuarán gestionándolas con perseverancia hasta conseguir su aprobación por los Poderes Públicos.

Por lo que al Directorio Militar se refiere, ya nos ha dado pruebas inequívocas, en los pocos meses que lleva actuando, de que se preo-

cupa y se interesa por todo lo que significa progreso y adelanto en todos los órdenes de la vida nacional, a la vez que ha demostrado con las recientes disposiciones dictadas en favor de la Veterinaria, que considera a nuestra profesión como una de las llamadas a dar solución a los vastísimos problemas sociales que tiene necesidad de resolver si la regeneración de la Patria ha de conseguirse.

No es, ni mucho menos, la desconfianza en los actuales gobernantes, la que nos hace en esta ocasión escribir estas líneas para exteriorizar nuestras ideas, no. Lo que nos ha sugerido el escribirlas ha sido, sencillamente, la impresión algún tanto desagradable que hemos experimentado con la lectura del nuevo *Estatuto Municipal* en la parte que se refiere a la organización y administración de las nuevas entidades municipales en sus relaciones con las funciones sanitarias encomendadas a estos organismos.

Sería imperdonable el que nosotros nos permitiéramos hacer la más mínima objeción, ni siquiera apuntar el más pequeño reparo a esta magna y patriótica obra de reconstitución municipal que, después de estudiada con cariño y meditada con serenidad, ha promulgado el Directorio. No es nuestro propósito el criticar este nuevo Estatuto con todos los novísimos medios de desenvolvimiento de la vida municipal que en el mismo aparecen, porque ni nos consideramos capaces de ello ni, dado el plano en que estamos colocados, lo creemos necesario. Pero esto no evita el que nos atrevamos a señalar, con los debidos respetos, una deficiencia de que a nuestro entender adolece dicha obra y que para la Veterinaria la consideramos de capital importancia, sin más objeto que pedir se subsane al redactar el Reglamento de aplicación de la misma.

Creíamos nosotros que al acometer el Gobierno la magna empresa de reconstituir los Municipios, dando a estas corporaciones locales «aquella dignidad, aquellos medios y aquel alto rango que les había arrebatado una concepción centralista, primero, y un perverso sistema de intromisión gubernativa, más tarde», se habían de dedicar los mayores esfuerzos y la más solícita atención por parte del legislador a mejorar, perfeccionar y, sobre todo, a metodizar todo lo referente a servicios de carácter sanitario municipal. Suponíamos que al organizar los Ayuntamientos sobre bases tan sólidas, dando a cada uno la fisonomía político-administrativa que más le convenga, se consideraría como uno de los actos más importantes de su vida municipal, el que

se refiere a sanidad, y, por tanto, que se aprovecharía esta oportunidad para dar a estas corporaciones las reglas y preceptos que la ciencia enseña y la observación acreditan, como apropiadas y eficaces para garantizar y asegurar la pública salud, a fin de que después se aplicaran por estos organismos con la lealtad debida y con el cuidado que por su interés merecen.

Pero la lectura de los nuevos Estatutos no ha podido por menos de producirnos una dolorosa decepción en este sentido. Ni en la admirable exposición que antecede como preámbulo a este proyecto-ley, ni tampoco en su articulado, apenas si se ocupa de este magno problema sanitario que hoy, sin disputa, constituye uno de los más importantes de los llamados sociales. Estas funciones relacionadas con la sanidad en sus diversos aspectos, se dejan como hasta ahora, sujetas a las iniciativas y manera de interpretar lo legislado que tengan los Alcaldes con sus Concejos; y en cuanto a los servicios veterinarios sanitarios municipales, más que ganar, han perdido, porque además de continuar bajo la acción opresora que al presente ejercen los Ayuntamientos sobre los que desempeñan los cargos de Inspectores Veterinarios, y que vislumbramos que en adelante será más acentuada por la autonomía que aquéllos van a disfrutar y que seguramente traducirán en dictadura en cuanto puedan, se añade la incomprensible vigilancia que, según se desprende del texto de los Estatutos, se establece al cumplimiento de todo lo relativo a inspecciones Veterinarias en los Ayuntamientos para los Inspectores municipales de sanidad médicos.

De lo expuesto se desprende que los Veterinarios que prestamos servicios sanitarios a los Ayuntamientos, vamos a continuar como hasta aquí, sufriendo la presión de los que por representar la Autoridad municipal, puedan dar torcida interpretación a lo legislado, y además supeditados a la intervención bochornosa de aquellos titulados, que perteneciendo a otra profesión sanitaria digna de todos nuestros respetos y reconociéndolos todas las preeminencias y prerrogativas debidas dentro de su sacratísimo sacerdocio profesional, los conceptuamos con manifiesta inopia técnica y científica e incompetencia legal para intervenir y menos para vigilar nuestras funciones científicas, en el desempeño de las inspecciones veterinarias.

Nosotros esperamos, sin embargo, que al confeccionarse el Reglamento para la aplicación de la nueva ley municipal, sean atendidas

las peticiones que, para que modifiquen los extremos apuntados, tiene hechas al Directorio el Comité Central de la Asociación Nacional Veterinaria.

Nosotros confiamos en que seremos atendidos; que con el nuevo régimen de gobierno la justicia saldrá triunfante, y no sólo se aclarará ahora debidamente la función de la Veterinaria en los Ayuntamientos, dándola la autonomía e independencia necesaria, y sobre todo que se reconocerá, por quien deba, que estando perfectamente capacitada nuestra profesión para cumplir la misión sanitaria que tiene encomendada, no necesita andadores, ni menos tutelas que la rebajan, sino que después, en plazo breve, tan pronto como los nuevos gobernantes se den exacta cuenta de la capital importancia que tiene la inspección veterinaria para garantir la salud de sus gobernados, dictarán disposiciones encaminadas a implantar un plan de organización de estos servicios, en forma que responda a las exigencias de la Higiene y la Policía sanitaria modernas, en el que la suma de actividades funcionales de los que desempeñen las Inspecciones, resulte armónica y beneficiosa a la Nación y en el que se establezca una lógica y equitativa equiparación entre los deberes que el cargo impone a estos funcionarios, que son múltiples y de suma responsabilidad, y los derechos o retribución que se los da, que resulta mezquina e irrisoria, llegando hasta encargarse el Estado del pago de sus asignaciones, por depender del mismo los que formen este cuerpo sanitario.

En este sentido deben ir encaminados los trabajos del Comité Central. Tenemos la seguridad de que los que le componen no necesitan estímulos, pero siempre es conveniente de que estén en el secreto del verdadero sentir de la clase, a fin de que su labor sea fructífera y resulte, útil y beneficiosa para la Veterinaria española.

V. M.



Sobre el acta del Partido de Escalona.

Con verdadero gusto publicamos el acta que por el Secretario de la Junta del Partido de Escalona, Sr. Otero, nos ha sido remitida, porque además de significar los buenos deseos y entusiasmos que sienten los compañeros de dicho Distrito en pro de nuestro engrandecimiento profesional, señalan la pauta a seguir para llevar a cabo una verdadera clasificación de partidos en la provincia, que tan necesaria es para la buena marcha del ejercicio de nuestra profesión, mucho más al presente en que dicha clasificación tiene que servir de base para la aplicación de algunas disposiciones gubernativas, promulgadas recientemente en favor de la clase Veterinaria.

Es verdad que hace pocos años se realizó, primero por el señor Rodado, y después por nosotros, el trabajo de clasificación de partidos veterinarios de esta provincia, que después de acabado remitimos a la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares por ser la entidad que nos encargó su confección, trabajo que estaba fundado en los datos que las Juntas de Partido de nuestro Colegio nos suministraron, y que nosotros, entonces, conceptuamos, si no como una obra perfecta, por lo menos apropiada para llenar las necesidades más esenciales del problema de organización profesional que se trataba de resolver; pero también lo es que desde entonces han sido muchas las variaciones que han sufrido los partidos, no sólo en lo que se refiere al aumento o disminución de su riqueza pecuaria, sino hasta en la forma de actuar los que en dichos partidos nos dedicamos al ejercicio de la Veterinaria. Si a esto se añade el que indudablemente la clasificación a que nos referimos debía adolecer de grandes defectos y carecer, por tanto, de las necesarias condiciones que requieren esta clase de trabajos para obtener de ellos el resultado que al ponerlos en práctica se desea, toda vez que no obstante el tiempo transcurrido desde que la presentamos ante tan elevada Corporación, aún no tenemos la menor noticia acerca de la acogida que la dispensaron, ni hemos notado los efectos de su implantación, se comprenderá el por qué consideramos no sólo de utilidad, sino también oportuno, el

proceder a clasificar de nuevo las partidos veterinarios de esta provincia.

Una observación, sin embargo, nos permitimos hacer a la proposición de la Junta de Escalona, en cuanto se refiere a la formación de dichos partidos, y es la de que no señala los ingresos que como minimum tiene que rendir el Veterinario, a fin de que éste pueda vivir con el decoro indispensable, y que el número de pares de ganado que señala para cada partido nos parece pequeño. Nosotros creemos que ningún partido debe producir menos de 4.000 a 5.000 pesetas, a fin de que el Veterinario pueda atender, no sólo a las necesidades de la vida en el orden económico, sino a su mayor dignificación en el orden moral y profesional. Por lo demás, mostramos nuestra conformidad más absoluta en que las Juntas de Distrito, que son las que conocen las verdaderas necesidades de los que componen estas agrupaciones, sean las encargadas de realizar este trabajo de clasificación, a fin de que resulten lo más acabado y completo, y después, al implantarlo, se consiga una posición social, a la vez que una existencia honrosa, para los Veterinarios toledanos.

En el acta que nos ocupa, hay un párrafo que trata de la inversión que debía darse a los fondos recaudados para el proceso del malogrado Sr. Molina, y del que nosotros nos consideramos precisados a decir algunas, muy pocas, palabras, toda vez que tan directamente nos aluden. Es verdad que nosotros nos permitimos exponer la idea de que con los fondos sobrantes de dicha suscripción se construyera un mausoleo que perpetuara la memoria de tan esclarecido Veterinario; pero fué una opinión particularísima, que llevados del cariño que profesábamos a tan inolvidable e ilustre comprofesor, nos atrevimos a manifestar, por si merecía la aprobación de los demás donantes y, sobre todo, de la Junta Central de la Asociación Nacional, que era la encargada de aplicar a los fines que considerara más oportunos la cantidad recaudada; pero no creemos sea tan necesario el emplear tantos razonamientos como aparecen en el acta que comentamos, para demostrar lo desacertado de nuestra proposición. Por lo demás, la Junta Central, que era la llamada, ya ha resuelto este asunto, y nosotros nada tenemos que objetar a lo dispuesto por ella, sino significar nuestra conformidad, aparte de que con la cantidad aportada para este objeto por los Veterinarios toledanos no alcanza, ni con mucho, para cumplir el deseo que en dicha acta se expone.

El acta a que nos referimos, es como sigue:

«D. Arsenio Otero y Muñoz, Subdelegado de Veterinaria del Partido de Escalona y Secretario de la Junta del Colegio del mismo Partido, certifico = Que en el libro de actas de mi cargo hay una, que copiada a la letra, dice así: Acta de la sesión celebrada en Escalona el día 3 de Marzo de 1924. Señores concurrentes: D. Hipólito Cabrero, Presidente; D. Simeón Valverde; D. Eulalio Domínguez; D. Eugenio Blas Sanz, y D. Arsenio Otero, Secretario. Adheridos: D. Cecilio Otero; D. Eduardo González; D. Blas Muro, y D. Doroteo Bajo. En la villa de Escalona a tres de Marzo de mil novecientos veinticuatro, reunidos los señores que antes se expresan bajo la Presidencia de don Hipólito Cabrero, asistido de mí el Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída que fué el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad. Por la Presidencia se dió cuenta de lo tratado en la junta general que el Colegio celebró en Toledo el día 15 del próximo pasado mes de Febrero y como consecuencia de ella se pasó a tratar de la clasificación de Partidos cerrados que la Asociación Nacional Veterinaria tiene por uno de sus principales objetos. Hizo uso de la palabra el Secretario que suscribe manifestando, que la propuesta del Sr. Gordón «de que los Gobernadores autoricen para ejercer su oficio a los herradores libremente en los pueblos donde no haya Veterinario, etc.», tiene por objeto fustigar (permitáseme la frase) a todos los Colegios, y mejor dicho, a los Veterinarios para que se ocupen de esta cuestión que tan de cerca nos toca, y en su consecuencia, estando conforme el ponente de que la clasificación de partidos cerrados sería la redención de la Veterinaria rural porque se concluirían las luchas fratricidas que ahora existen a pesar de la organización de los Colegios, entiende se debe empezar a hacer la clasificación de estos partidos cerrados por las juntas de partido judicial y enviaría después a la Junta provincial para su aprobación, no admitiendo desde luego, la clasificación que hace el Sr. Castro, de partidos profesionales y partidos titulares. Los partidos deben ser sencillamente, unitariamente veterinarios, a base de las titulares de una y otra Inspección, pues por muy divididos que estén los servicios y por muy distintos que éstos sean, siempre serán desempeñados por los Veterinarios como funcionarios municipales; en los pueblos no interviene ni Gobernación ni Fomento, aun cuando sean los departamentos ministeriales que ordenen el trabajo, éste se va dividiendo en las alturas;

esto por lo que se refiere a las Inspecciones, que al hablar de partidos cerrados, nosotros entendemos que se refieren *a todos cuantos servicios presta el Veterinario en el ejercicio de su profesión y a los haberes que en justa recompensa ha de percibir por su trabajo, que es el fin que se persigue con la clasificación. Para que ésta resulte adecuada, se ha de calcular el sueldo municipal, lo que se obtiene de ingreso por igualas, por asistencia de enfermedades y el producto del herraje; sumando estos tres ingresos se verá si puede o no sostenerse el Veterinario en un partido cerrado.* Tal es el concepto que nosotros tenemos de la clasificación, a fin de hacer desaparecer esa lucha que ahora existe en la clase, y que no ejerzan dos o más compañeros donde apenas puede sostenerse uno solo, como hasta aquí viene ocurriendo, dando lugar a que se imponga la lucha por la existencia a todas las palabras, «tripas llevan pies».

Ahora vamos a presentar una base de clasificación de este Distrito, sentando como precedente que ningún Veterinario debe tener residencia fija en aquellos pueblos que no reúnan cien pares de ganado vacuno o solipedo como mínimo, a no ser que por ocupar sitio céntrico, o por otras causas atendibles, convenga al Veterinario, agregándole los pueblos que estén más próximos hasta constituir el partido.

En esta clasificación, empezaremos por la cabeza del Distrito. *Escalona*, con Aldeaencabo y Paredes de Escalona, deben constituir un sólo partido cerrado para un Veterinario; *Almoróx*, respetando a los dos compañeros que ahora están establecidos en dicho pueblo, en cuanto ocurra una vacante natural debe quedar formado otro partido cerrado, pero un sólo Veterinario; *Torre de Esteban Hambrán*, otro partido cerrado para un Veterinario; *Santa Cruz de Retamar*, como al presente, un partido para un Veterinario; *Quismondo*, otro partido; *Maqueda*, con Hormigos, otro partido Veterinario; *Santa Olalla*, respetando a los dos que ahora ejercen, al ocurrir vacante natural, debe quedar formando un sólo partido; *El Casar de Escalona*, como al presente, un sólo partido; *Nombela*, otro partido cerrado, y por último, *Pelahustán*, con Garciotúm y Nuño Gómez, deben formar un partido para un Veterinario, cuya vacante puede anunciarse. Los demás concurrentes muestran su conformidad con la clasificación propuesta por el Sr. Otero y la aprueban por unanimidad.

Seguidamente se acordó dirigir una comunicación al Sr. Delegado Gubernativo del Distrito ofreciéndole el concurso y colaboración de

esta Junta de Partido para todo cuanto redunde en beneficio de la riqueza y de la salud pública en general y en particular de la clase Veterinaria.

La Presidencia dió a conocer la idea iniciada por el Sr. Presidente del Colegio de invertir la cantidad recaudada para el proceso Molina en la construcción de un mausoleo que perpetúe la memoria de tan esclarecido compañero de la clase; esta Junta vió con verdadera simpatía dicha idea, y como siempre, acatará lo que la mayoría acuerde; pero tiene que declarar que no tiene mucha fe en los homenajes póstumos, y como en la memoria de todos los Veterinarios españoles estará para siempre esculpido el recuerdo de nuestro inolvidable Molina, entiende que con esto es suficiente, pues las letras que se graban en el alma duran siempre, mientras que las de los epitafios las borra el tiempo con la acción de los agentes físicos exteriores; por lo tanto nos atrevemos a proponer que la cantidad recaudada por el Colegio Toledano para el proceso Molina se reserve para el socorro que hay establecido a los herederos del primer colegiado que fallezca y para lo sucesivo tener siempre una cuota adelantada y en depósito para tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman todos los concurrentes y yo como Secretario certifico.

Torre de Esteban Hambrán 8 de Marzo de 1924.—*El Secretario*, ARSENIO OTERO.—V. B.º—*El Presidente*, H. CABRERO.



RELACIÓN

de los Veterinarios colegiados de esta Provincia que pertenecen a la Asociación Nacional Veterinaria.

Partido de Toledo.

D. Victoriano Medina, D. Andrés Hernández, D. José Rodado, don Félix Samuel Muñoz, D. León Briones, D. Antolín Esteban y don Francisco Villaseca.

Partido de Navahermosa.

D. Manuel Guzmán, D. Tomás Alonso, D. Anastasio Alonso, don Ildefonso Pérez, D. Isidoro Pérez, D. Andrés Arroyo, D. Isidoro Benítez, D. Lorenzo Blanco, D. Carmelo Díaz, D. Gonzalo Díaz, don Lorenzo López y D. Saturio A. Benavente.

Partido de Orgaz.

D. Sixto Ruiz Galán, D. Carlos Rodríguez, D. Antonio Ruiz, don Trinidad Benito, D. Justo Ruiz, D. Roberto Molero, D. Manuel Candelas, D. León Gómez Távira, D. Pedro Ruiz, D. Mariano Pedraza, D. Ulpiano Donaire, D. Dámaso Bajo, D. Federico Lazcano y don Benito Sanchez.

Partido de Torrijos.

D. Marcial García Carbonero, D. Julián Castaños, D. Vicente Romo, D. Candelas Alarcón, D. Celso L. Montero, D. Paulino Longobardo, D. Eleuterio Gutiérrez, D. Enrique Orozco, D. Florentino Peláez, D. Doroteo Benavente, D. Andrés Sánchez Caro, D. León Sánchez Caro, D. Vicente Rincón y D. Francisco Díaz.

Partido de Quintanar.

D. Miguel Carrero, D. Gonzalo Domínguez, D. Juan Crisóstomo Maroto, D. Pedro C. Villarrubia y D. Alfonso Villarrubia.

Partido de Madridejos.

D. Crescencio Fernández, D. Jenaro Rodríguez, D. León Jiménez, D. Epifanio Sánchez y D. Eulogio Macías.

Partido de Lillo.

D. Antonio Aragonés, D. Pedro Maximiliano Jiménez, D. Manuel García Zamorano, D. Juan de Mata, D. Feliciano Zamorano, don Crispulo Jiménez, D. Juan Antonio Moraleda, D. Maximino Fernández, D. Juan Francisco Molina y D. Abelardo Villarrubia.

Partido de Ocaña.

D. Juan García, D. Ramón Jávega, D. Emilio Moya, D. Quintín Sánchez, D. Raimundo Álvarez, D. José V. Torres, D. José Sanz, don

Pedro Álvarez, D. Victoriano F. Iniesta, D. Rosario Revuelta y don Mariano Sotoca.

Partido de Illescas.

D. Valentín Madrigal, D. Saturnino Ugena, D. Pedro Madrigal, D. Gervasio Ruiz, D. Constantino Pieirad, D. Felipe Ugena, D. Guillermo Martínez, D. Toribio Ventosa, D. Felipe Sánchez, D. Honorato Gallego, D. Juan Martín Varés, D. Julián T. García, D. Mariano Rojas, D. Miguel Villalta y D. Antonio Chinchón.

Partido de Escalona.

D. Hipólito Cabrero, D. Cecilio Otero, D. Blas Muro, D. Doroteo Bajo, D. José María Calvino, D. Felipe López, D. Arsenio Otero, don Luis Rodríguez, D. Eugenio Blas Sanz, D. Eulalio Domínguez, don Simeón Valverde y D. Eduardo González.

Partido de Puente del Arzobispo.

D. Antonio Rubio, D. Dionisio A. Gómez, D. Rafael Martínez, don Teodoro Fernández, D. Florentino García, D. Vicente Blanco, don Ildfonso Díaz Mera, D. Julián Santurino, D. Alberto Santurino, don Bernardo Santurino, D. Francisco Paniagua, D. Julián Díaz, D. Antonio Rodríguez y D. Octavio García Gil.

Partido de Talavera de la Reina.

D. Vicente González, D. Nicomedes Gómez, D. Esteban Flores, D. Eusebio Benítez, D. Román de la Iglesia, D. Fernando de la Higuera, D. Eloy Muro, D. Julián Peralta, D. Francisco González, D. Luis Ovejero, D. Juan Fernández y D. Eloy Peralta.

Total de asociados, 136.

Nota.—En el número próximo publicaremos la relación de los que no obstante los requerimientos hechos acerca de ellos, aún no han ingresado en la Asociación.

Entre los asociados hay uno que no pertenece al Colegio, y por tanto, no puede formar parte de la Asociación, D. Francisco Barquero, de Calera, y han fallecido, después de ingresar en ella, D. Julián Peralta, de Navalcán, y D. Juan Fernández Ulpiano, de Gamonal.

Elección de la Junta de Patronato.

Por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 5 de Marzo (*Gaceta* del 8), se convoca al cuerpo de Veterinarios titulares para la renovación total de su Junta de Gobierno y Patronato, debiéndose elegir nueve Vocales propietarios y nueve suplentes.

La votación de los compromisarios en cada partido judicial se efectuará el domingo, 20 de actual, bajo la presidencia del Subdelegado de Veterinaria respectivo, y los que resulten nombrados compromisarios, votarán el domingo siguiente 27, a los que, como Vocales, han de componer la Junta de Patronato en la elección que, bajo la presidencia del Inspector provincial de Sanidad, ha de tener lugar en la capital de provincia.

Aquellos profesores que por razón de distancia a las cabezas de partido o por sus ocupaciones profesionales no puedan personalmente concurrir al acto de votar los compromisarios, remitirán con tiempo, por correo certificado o conducto seguro, a la Subdelegación respectiva, la cédula sellada que habrán recibido, con el nombre del que voten para compromisario y firmada por el votante en la fecha de la reunión.

*
* *

Candidatura que presenta la Asociación Nacional Veterinaria para la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares.

Vocales propietarios

Excmo. Sr. D. Dalmacio G. Izcara.
D. Félix Gordón. Ordás.
» Juan de Castro Valero.
» José García Almendáriz.
» Joaquín Hernández.
» José Arroyo.
» Filemón Calleja.
» Ildefonso Soto.
» Antonio Ortiz.

Vocales suplentes

D. Fernando Arriba.
» Tiburcio Alarcón.
» Silvestre Miranda.
» Adolfo Moncal.
» Feliciano Berlanga.
» Pablo Aparicio.
» Pedro Calleja.
» Esteban Riaza.
» Manuel Arroyo.

Todos los Veterinarios Colegiados que sean titulares deben votar esta candidatura.



Ecós y Noticias.



Advertencia.

Como a pesar de las reiteradas indicaciones que se les ha hecho hay algunos compañeros de la provincia que aún no han ingresado en el Colegio, como tienen el deber de hacerlo por las disposiciones vigentes, la Junta de Gobierno ha tomado el acuerdo de presentar al Sr. Gobernador Civil una relación de los Veterinarios con ejercicio que se hallan en este caso, para que ordene a los Alcaldes de los pueblos donde éstos residen que los notifique su obligación de colegiarse, y en caso de no cumplirla, los imponga los correctivos que marca la Real orden sobre colegiación obligatoria, llegando hasta prohibirles el ejercicio de la profesión si en el plazo que se les señale no cumplen con lo preceptuado.

Nuevo colegiado.

Ha ingresado en nuestro Colegio el joven e ilustrado profesor D. Miguel Pérez, el que al empezar a ejercer como Veterinario en San Pablo de los Montes, dirige un cariñoso saludo a todos los Colegiados toledanos.

Nosotros le devolvemos el saludo y nos congratulamos de su entrada en el Colegio, deseándole muchos éxitos en el ejercicio profesional.

Recaudación de cuotas de la Asociación.

Por la Tesorería del Colegio, y con el carácter de Junta provincial de la Asociación Nacional, se han puesto al cobro los recibos de las cuotas correspondientes al año 1923.

Para mayor claridad, debemos hacer constar que, según relación que nos ha mandado la Secretaría-Tesorería de dicha Asociación, tienen satisfecha dicha anualidad los Sres. D. Victoriano Medina, D. Andrés Hernández, don Simeón Valverde, D. Eulalio Domínguez, D. Toribio Ventosa, D. José V. Torres, D. Manuel García Zamorano, D. Eugenio Blas Sanz, D. Feliciano Zamorano, D. Crispulo Jiménez, D. Maximino Fernández, D. Arsenio Otero, don Luis Rodríguez, D. Julián Castaños, D. Antonio Rubio, D. Ildefonso Díaz Mera, D. Alberto Santurino, D. Francisco Paniagua, D. Octavio García, don Juan Francisco Molina, D. Hipólito Cabrero, D. Pedro M. Jiménez y D. Dorteo Bajo. Total, 23.

D. Eduardo González, de Almoróx, tiene pagada la cuota anual, pero no ha satisfecho las 12,50 de ingreso en la Asociación, por cuyo motivo está sin numerar.

Dimisión del Director del Matadero de Madrid.

Por fin, y merced a la labor realizada y a los cargos que le han dirigido los Sres. Gordón y Almedáriz en la Junta especial de Abastos, que hacían imposible la permanencia en el cargo que tan injustamente le otorgaron al Director del Matadero de Madrid, éste ha tenido que dimitir.

Como esta dimisión obligada es un gran triunfo para la clase y para la justicia, nos congratulamos en participársela a nuestros compañeros, esperando que ahora será designado un Veterinario, que es el que legal y científicamente está capacitado para desempeñar este cargo.

Nombramiento acertado.

Ha sido nombrado Subdelegado de Veterinaria del Distrito de la Audiencia de Barcelona, nuestro querido amigo el culto Veterinario y Presidente de aquel Colegio provincial D. Pablo Martí Freixas, a quien damos nuestra más cordial enhorabuena y deseamos muchos triunfos en su nuevo cargo.

El Boletín de la Asociación Nacional.

Conforme a lo que disponen los Estatutos de la Asociación Nacional, ésta ha empezado a publicar un *Boletín* informativo, y desde ahora será el órgano oficial de dicha agrupación profesional. Servirá para establecer las relaciones debidas entre todos los socios y para que éstos estén bien enterados, no sólo del movimiento social, sino de todos los trabajos que en beneficio de la clase se hagan por los que están al frente de este organismo profesional.

Al recibir nosotros el primer número de este *Boletín*, le saludamos y le ofrecemos nuestra incondicional cooperación para todo lo que sea laborar en defensa de los intereses de la profesión.

Solicitudes de ingreso.

En el pasado mes de Marzo remitimos a los Presidentes de las Juntas de Partido un paquete con igual número de solicitudes que el de Veterinarios colegiados del Distrito respectivo, a fin de que las repartieran entre los mismos, y después de llenadas y firmadas por éstos, las recogieran y las remitieran a la Secretaría del Colegio. No obstante el tiempo transcurrido, tan sólo hemos recibido las correspondientes a los Partidos de Madridejos, Orgaz, Lillo, Talavera y Ocaña, y aun de estos mismos faltan las de algunos compañeros que no las han devuelto después de firmadas.

Suplicamos a los Presidentes de los demás distritos, así como a los colegiados de estos cinco Partidos que hemos indicado y que por olvido no las hayan devuelto, que las remitan en el plazo más breve posible, a fin de poder cumplir lo acordado por nuestro Colegio en la Junta general celebrada en Febrero próximo pasado.

Cursos cortos especiales en el Instituto de Alfonso XIII.

Hemos recibido el programa de los cursos cortos especiales que para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios van a darse en el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII durante los meses de Mayo, Junio y Julio.

Resulta muy interesante por las materias que se van a estudiar y la autoridad y prestigio que en el orden científico tienen los Profesores de las ciencias médicas encargados de explicarlas.

Para más detalles, diríjense a dicho Instituto: Paseo de la Moncloa, Madrid.

Defunciones.

En Madrid, donde hace algunos años residía, ha fallecido el prestigioso Veterinario que durante mucho tiempo ejerció la profesión en Villacañas, importante pueblo de esta provincia, D. Manuel Benítez.

Fué uno de los fundadores de nuestro Colegio y siempre mostró grandes entusiasmos por el progreso de nuestra clase. Por sus condiciones de hombre honrado y por su intachable proceder, era querido y respetado por todos los compañeros que le conocían.

Al participar a nuestros comprofesores su fallecimiento, damos el más sentido pésame a su distinguida familia y muy especialmente a su hijo político D. Juan Antonio Moraleda, colegiado entusiasta y querido amigo nuestro, por tan sensible desgracia.

Nuestro entrañable amigo D. Diego Marín, Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias de la provincia de Ciudad Real y Presidente de aquel Colegio Veterinario, pasa por el doloroso trance de haber perdido a su amantísimo padre D. Juan Pedro, muerto en Santa Cruz de Mudela, donde ejercía la profesión, en la que por su ejemplar conducta se había hecho digno del respeto y consideración de todos los compañeros.

Nos asociamos al sentimiento que hoy embarga el corazón de nuestro buen amigo y le deseamos la resignación necesaria para sobrellevar tan irremparable pérdida.

El día 22 del pasado mes de Marzo falleció en Toledo la virtuosa señora D.^a Josefa Blasco y Bayón, viuda de Montoya, madre de nuestro respetable y buen amigo D. Elías Montoya, Presidente del Consejo Provincial de Fomento y uno de los hombres que han hecho más labor progresiva en favor de la riqueza agrícola y ganadera de esta provincia.

LA VETERINARIA TOLEDANA se asocia muy de veras al sentimiento que con motivo de tan sensible desgracia experimenta su angustiada familia, y pide a Dios que haya recogido en su seno el alma de tan caritativa señora.